

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0170/2019

Ciudad de México,
8 de febrero del 2019.

**LIC. BOGART MONTIEL REYNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, el primero de julio de 2018 se llevaron a cabo elecciones en el estado de Puebla para elegir al titular del Poder Ejecutivo Local, Congreso Local y Ayuntamientos.

Como resultado de las mismas, y una vez agotadas las instancias jurisdiccionales, las elecciones de los integrantes de los municipios de Santa Clara Ocoyucan, Mazapiltepec de Juárez, Tepeojuma, Ahuazotepec y Cañada de Morelos fueron declaradas nulas. En ese sentido, el 14 de octubre de 2018 el Congreso del estado de Puebla emitió la convocatoria para efectuar elecciones extraordinarias, estableciendo el 2 de junio de 2019 como fecha para llevar a cabo la jornada electoral.

Por otro lado, se declaró como Gobernadora Constitucional del estado de Puebla a la Lic. Martha Erika Alonso Hidalgo, quien tomó posesión del cargo el 14 de diciembre de 2018. El 24 del mismo mes y año aconteció su fallecimiento, por lo que el Congreso de dicha entidad, en ausencia absoluta de la titular del Ejecutivo, nombró a un Gobernador interino.

El 31 de enero de 2019, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla emitió la Convocatoria para el cargo de titular del Poder Ejecutivo de Puebla, la cual, en el Decreto Tercero, establece que la Jornada Electoral para elegir a la Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, se realizará en toda la entidad, el día 2 de junio de 2019.

En sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, mediante expediente INE/CG40/2019, se aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se ejerce asunción total para llevar a cabo los procesos electorales locales extraordinarios 2019 en el estado de Puebla, emitida en el expediente INE/SE/AS-02/2019 e INE/SE/AS-03/2019 acumulado.

En la misma sesión, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG43/2019, aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Extraordinario de la Gubernatura y los Municipios referidos en el segundo párrafo, en atención a la convocatoria emitida por el Congreso de dicha entidad federativa, en el que se establece el día 2 de junio como fecha de la jornada electoral.



Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 21, numeral 1, incisos a) y b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, pongo a su consideración el Formato denominado "F1", correspondiente al Proyecto Especifico "X13002L Elecciones Extraordinarias Puebla 2019-DEOE", por un monto equivalente a \$74,800,839.00 (setenta y cuatro millones ochocientos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); con la finalidad de dictaminar lo conducente, y continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento.- Presente.
Ing. Liliana Martínez Díaz.- Encargada del Despacho de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtro. Arturo Bernal Becerra.- Encargado del Despacho de la Dirección de Operación Regional.- Presente.
Coordinación Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral - Presente